

D. JESÚS PRIETO SABUGO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE PROVINCIAL DE TOLEDO:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Toledo, en sesión celebrada el 1 de agosto de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

« PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

Por la Secretaria General se da lectura a la propuesta de la Presidencia, que textualmente dice:

“D^a. M^a. **Concepción Cedillo Tardío**, Presidenta de la Diputación Provincial de Toledo, formula al Pleno Corporativo la consideración de la siguiente

PROPUESTA

Teniendo en cuenta el artículo 46 de la Ley de Bases del Régimen Local y Artículo 77 al 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno de la Diputación de Toledo, a instancia de esta Presidencia, el siguiente, **ACUERDO**:

PRIMERO.- Establecer que la Diputación Provincial celebrará la sesión ordinaria en el Salón del Pleno del Palacio Provincial, el tercer viernes de cada mes a las 11'00 horas, en primera convocatoria; y transcurridos dos días hábiles, a la misma hora, en segunda convocatoria.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Presidenta, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada, a modificar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, en un intervalo máximo de diez (10) días, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a dicha sesión, conservando ésta el carácter de ordinario.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las diputadas y a los diputados afectados y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

Y para constancia de los extremos que se expresan, a efectos del cumplimiento de indicador de transparencia de la Institución, extendiendo el presente certificado, de orden y con el Visto Bueno de la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Toledo, en la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

Fdo.: Jesús Prieto Sabugo

(Documento firmado digitalmente al margen)

Vº Bº

LA PRESIDENTA, -

Fdo.: M^a. Concepción Cedillo Tardío
(Documento firmado digitalmente al margen)

